



**SECRETARIADO TÉCNICO DE LA PRESIDENCIA**

**MANUAL DE DEFINICIÓN DE FUNCIONES  
DE LA  
OFICINA DE ASESORES MACROECONÓMICOS  
(O A M)**

**(BORRADOR PARA DISCUSION)**

## INDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>II. ANTECEDENTES</b> .....	4
<b>III. MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO</b> .....	5
<b>IV. ATRIBUCIONES</b> .....	6
<b>V. ORGANIGRAMA</b> .....	7
<b>VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA</b> .....	8
<b>VII. OBJETIVO</b> .....	9
<b>VIII. FUNCIONES</b> .....	10
<i>Economista Jefe</i> .....	10
<i>Experto en Política Monetaria</i> .....	13
<i>Experto en Finanzas Públicas</i> .....	14
<i>Experto en Políticas Cambiarias y Comerciales</i> .....	16
<i>Experto en Cuentas Nacionales y Precios Internos.</i> .....	17
<i>Experto en Políticas Sociales</i> .....	18
<i>Equipo Consultivo</i> .....	19
<i>Secretaría Administrativa</i> .....	20
<i>Apoyo Logístico</i> .....	20
<i>Apoyo Informático</i> .....	20
<i>Asistentes de Investigación I, II y III</i> .....	22
<b>IX. CONSEJO DOMINICANO DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA</b> .....	23

## ***I. INTRODUCCIÓN***

---

Con el propósito de propiciar una optimización de los procedimientos de formulación y coordinación de políticas macroeconómicas y sociales, se constituye una Oficina de Asesores Macroeconómicos (OAM) en el Secretariado Técnico de la Presidencia de la República. El objetivo fundamental de esta Oficina será la realización de análisis macroprudenciales de la economía de la República Dominicana, a los efectos de que en el ámbito de la Presidencia de la República se encaren estudios que permitan velar por la sostenibilidad y consistencia de las políticas macroeconómicas y su coordinación con los objetivos de las políticas sociales.

El fin de este instrumento es determinar las funciones esenciales de la Oficina de Asesores Macroeconómicos en las materias afines a su naturaleza y que serán encaradas por el personal especializado, las cuales podrán ser ampliadas pero no reducidas por el Secretario Técnico de la Presidencia en función a los requerimientos propios para la gestión del Poder Ejecutivo. En este sentido, se definirán los tramos de control, las líneas de administración, los niveles jerárquicos y las relaciones de coordinación.

Para ello, este manual se integra de los siguientes capítulos:

- Antecedentes: que describe brevemente los hechos trascendentes que han definido el interés de crear la Oficina.
- Marco Jurídico – Administrativo: que identifica las normas que orientan y delimitan las atribuciones y el ejercicio de las funciones establecidas en este Manual.
- Atribuciones: que define la naturaleza de las funciones de la Oficina.
- Organigrama: que expresa la representación gráfica de la estructura de la Oficina.
- Estructura Orgánica: que relaciona y jerarquiza las posiciones de la Oficina.
- Objetivo: que define la naturaleza y el perfil de la Oficina, para establecer los criterios que deberán regir para futuras ampliaciones de las funciones aquí establecidas.
- Funciones: tareas asignadas como esenciales para el logro de los objetivos y el cumplimiento de las atribuciones.

## ***II. ANTECEDENTES***

---

El Secretariado Técnico de la Presidencia (STP) fue creado por Ley No 55 del 22 de Noviembre de 1965, como agencia gubernamental responsable de la implementación y ejecución del Sistema Nacional de Planificación establecido por dicho instrumento jurídico.

Desde su creación, consecuentemente, el Secretariado Técnico de la Presidencia ha asumido un rol significativo en los procesos de formulación y evaluación de las políticas gubernamentales orientadas al desarrollo de la Nación. En tal carácter, se ha incorporado al Secretariado sucesivas responsabilidades vinculantes, como ser: preinversiones, estadísticas, gestión presupuestaria, gestión del servicio civil del Estado, sistemas de información, y políticas de descentralización.

Luego de una década caracterizada por progresos significativos en cuanto al crecimiento económico, entre 1990 y 2000, desacelerados por fenómenos externos negativos como la reversión de términos de intercambio, en el año 2003 la República Dominicana ha observado dos hitos de implicaciones opuestas en su historia económica y social: la crisis financiera que ha afectado adversamente a una porción significativa del sistema bancario doméstico, y la formulación de una Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP-RD). Ambos eventos exigen, por tanto, optimizar la coordinación de las políticas macroeconómicas y sociales para revertir los efectos negativos de la crisis de solvencia de ciertos intermediarios financieros sobre la estabilidad monetaria y la solvencia fiscal del país, y sobre las condiciones de bienestar social de la población dominicana.

Con tal orientación, el Gobierno ha formulado un conjunto de políticas macroeconómicas dirigidas a restaurar la estabilidad financiera y propiciar las condiciones de crecimiento económico de la Nación, a través de acuerdos de cooperación con organismos financieros multilaterales y agencias gubernamentales de gobiernos amigos. En este contexto, se ha enfatizado la necesidad de propender a una mayor asistencia social para minimizar el impacto negativo de la crisis sobre los sectores de la población con escasos recursos y fortalecer las reformas de carácter social que se han iniciado para consolidar los esfuerzos de reducción de pobreza en el marco de los Objetivos del Milenio.

Para perfeccionar los procesos de formulación y evaluación de políticas macroeconómicas y sociales, y para coadyuvar con las responsabilidades institucionales propias de las Autoridades Fiscal, Monetaria, Financiera y de Gestión de Políticas Sociales, se constituye la Oficina de Asesores Macroeconómicos (OAM) en el ámbito de la Presidencia de la República, y como órgano especializado del Secretariado Técnico de la Presidencia, para desempeñar funciones de asesoramiento al Gabinete Económico, al Gabinete Social y a otras instancias de naturaleza similar en el Poder Ejecutivo.

### ***III. MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO***

---

Las actividades de la Oficina de Asesores Macroeconómicos (OAM) deberán estar sujetas al Derecho Público, con particularidad a las definiciones insertas en los siguientes instrumentos normativos, y/o sus modificaciones y ampliaciones, a saber:

- Constitución Política de la República Dominicana
- Ley No. 55 sobre el Sistema de Planificación del Desarrollo, del 22 de noviembre de 1965.
- Ley No. 14-91 de crea el Servicio Civil y Carrera Administrativa, de fecha 20 de Mayo de 1991.
- Ley No. 19-00 que aprueba la Ley de Mercado de Valores, de fecha 8 de mayo del 2000.
- Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, de fecha 9 de mayo del 2001.
- Ley No. 183-02 que aprueba la Ley Monetaria y Financiera, del 3 de Diciembre del 2002.
- Ley No. 146-02 que aprueba la Ley Sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana, de fecha 26 de Septiembre del 2002.
- Decreto No. 566-03 que aprueba la Estrategia para la Reducción de la Pobreza de la República Dominicana, de fecha 16 de junio del 2003.
- Decretos de Creación de los Gabinetes Económico, Social e Institucional

#### ***IV. ATRIBUCIONES***

---

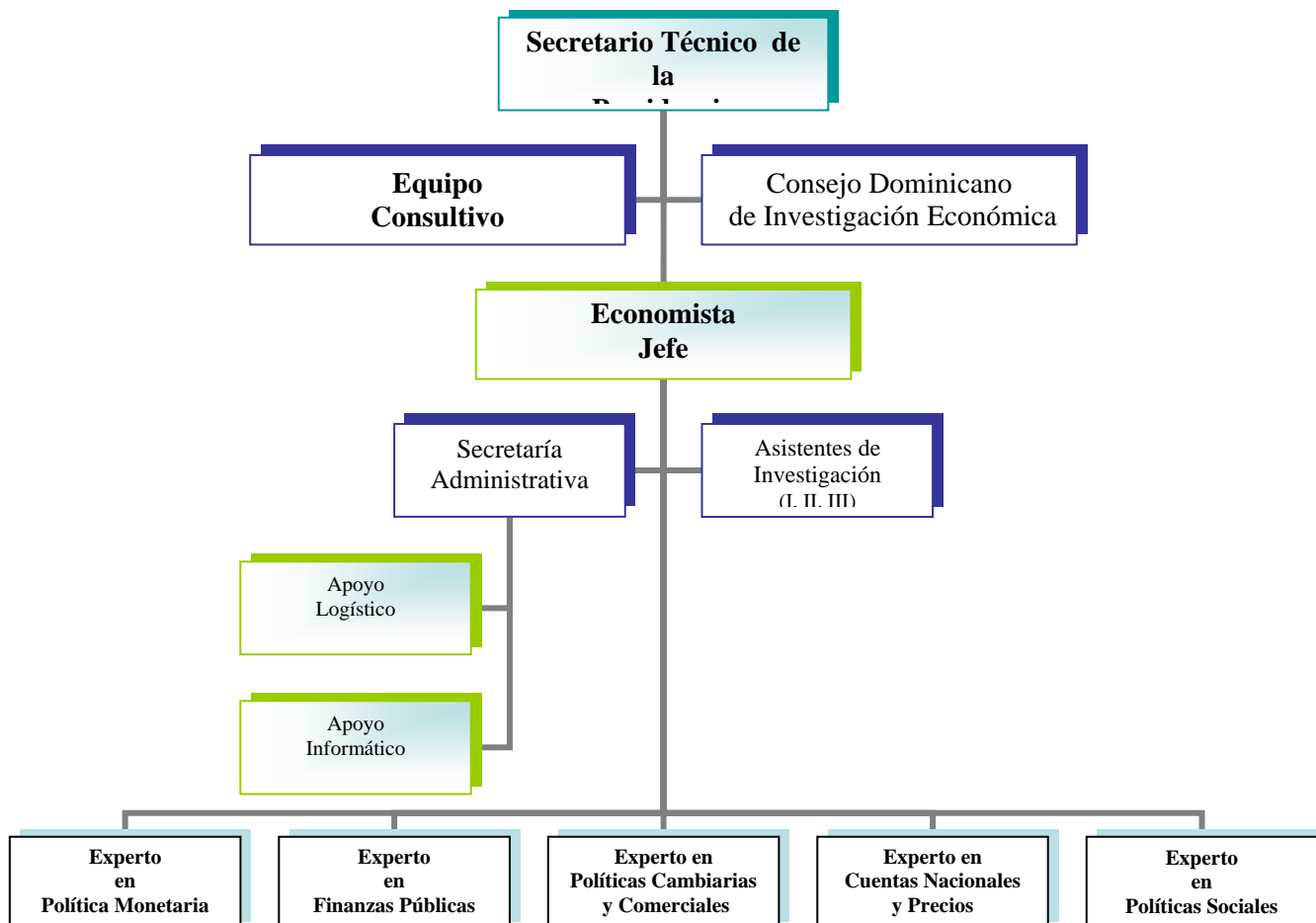
El Decreto No. .... de fecha ..... del 2004, que crea la Oficina de Asesores Macroeconómicos (OAM) establece cuanto sigue:

**Artículo 1º.-** Se crea la Oficina de Asesores Macroeconómicos (OAM) en el ámbito institucional del Secretariado Técnico de la Presidencia, con el objetivo de crear un grupo asesor responsable de la realización de análisis macroprudenciales de la economía dominicana, y del impacto de las políticas económicas sobre los objetivos de las políticas sociales.

**Artículo 3º.-** Las funciones de esta Oficina estarán estrechamente relacionadas con el análisis de las políticas y las acciones de las diferentes instancias del Sector Público (Gobierno Central y entidades descentralizadas), así como también de instancias legislativas y judiciales. Se constituirá en un ente de asesoramiento técnico para asistir en la toma de decisiones, actuando siempre conforme a las directrices trazadas por el Secretariado Técnico de la Presidencia de la República (STP).

## V. ORGANIGRAMA

---



## ***VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA***

---

OAM 10000 SECRETARIO TÉCNICO DE LA PRESIDENCIA

OAM 11000 EQUIPO CONSULTIVO

OAM 12000 ECONOMISTA JEFE

OAM 12100 Experto en Política Monetaria

OAM 12200 Experto en Finanzas Públicas

OAM 12300 Experto en Políticas Cambiaria y Comercial

OAM 12400 Experto en Cuentas Nacionales y Precios Internos

OAM 12500 Experto en Políticas Sociales

OAM 12610 Secretaría Administrativa

OAM 12011 Apoyo Logístico

OAM 12012 Apoyo Informático

OAM 12701 Asistente de Investigación I

OAM 12702 Asistente de Investigación II

OAM 12703 Asistente de Investigación III

OAM 13000 CONSEJO DOMINICANO DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA

## ***VII. OBJETIVO***

---

Realizar el análisis macroprudencial de la economía de la República Dominicana, y en función a ello, asesorar al Secretario Técnico de la Presidencia de la República y recomendar medidas de adecuación de políticas y procedimientos de coordinación entre ellas. En este contexto, el análisis macroprudencial de la economía dominicana deberá orientarse fundamentalmente hacia dos objetivos: primero, el análisis de consistencia de las políticas económicas de naturaleza monetaria, fiscal, financiera, cambiaria, comercial y sectorial; y, segundo, el análisis de contingencia sobre impactos de carácter exógeno, tanto domésticos como externos, que pudieran afectar adversamente la sostenibilidad de las políticas económicas. Al mismo tiempo, la coordinación de las políticas económicas y sociales deberá ser promovida con evaluaciones de las influencias de las decisiones de naturaleza económica para el logro de los objetivos de las políticas sociales.

## ***VIII. FUNCIONES***

---

### **Economista Jefe**

- Estimular entre las instituciones del área económica la creación de mecanismos de predicción de fenómenos económicos, de un modo consciente, a fin de que los decisores de políticas económicas puedan enfrentar con anticipación los problemas económicos antes de que se produzca un severo deterioro en las magnitudes económicas.
- Propiciar de manera sistemática entre las agencias y dependencias gubernamentales vinculadas al área económica, que los procesos de análisis, diseño, decisión y ejecución de políticas económicas se fundamenten en estudios sistemáticos, amplios, frecuentes y representativos de los criterios de las instituciones más significativas de la gestión de la política económica.
- Coordinar, dirigir y supervisar todos los trabajos técnicos y administrativos de la Oficina de Asesores Macroeconómicos (OAM).
- Coordinar las actividades de la Oficina de Asesores Macroeconómicos (OAM) con las unidades del Secretariado Técnico de la Presidencia (STP) para que sean ejecutadas de acuerdo al Plan de Trabajo establecido por el Secretario Técnico de la Presidencia en tiempo y forma
- Informar periódicamente al Secretario Técnico de la Presidencia el desarrollo y grado de ejecución de los planes y proyectos de la OAM.
- Recibir y evaluar con la periodicidad establecida los informes elaborados y presentados por los expertos sectoriales de la OAM sobre cada una de sus áreas de especialidad.
- Preparar los informes sobre las investigaciones realizadas por la OAM a ser presentados a las diferentes instancias del Sector Público, Privado y Organismos Internacionales, a requerimiento del Secretario Técnico de la Presidencia.
- Rendir informes periódicos al Secretario Técnico de la Presidencia acerca de las actividades realizadas por la OAM en su conjunto, así como, de un detalle pormenorizado de los diferentes trabajos desarrollados por las distintas áreas que la integran.
- Coordinar las actividades de soporte y asistencia técnica requerida de las diferentes dependencias del Secretariado Técnico de la Presidencia (STP), del Gabinete Económico, así como de otras dependencias gubernamentales, a requerimiento del Secretario Técnico de la Presidencia.

- Coordinar las relaciones interinstitucionales de la OAM con instituciones del sector privado y organismos internacionales.
- Coordinar y dirigir las relaciones de trabajo de los Expertos de la Oficina de Asesores Macroeconómicos con el Equipo Consultivo.
- Convocar al Equipo Consultivo, por requerimiento del Secretario Técnico de la Presidencia, para presentar y evaluar los trabajos de los Expertos Sectoriales que así requieran previo a su recomendación.
- Diseñar una base de datos estadísticos y de estudios, de carácter económico y social, para las investigaciones de la OAM, a partir de las estadísticas base de las instituciones económicas y sociales del Sector Público Consolidado, y aquellas que posean organismos financieros y económicos multilaterales sobre la República Dominicana.
- Establecer acuerdos de investigación y de intercambio de información, con instituciones públicas y privadas, universidades y otras de interés, tanto a nivel nacional como internacional.
- Coordinar con el Consejo Dominicano de Investigación Económica la promoción, la asignación de financiamiento, y publicación de estudios de la economía dominicana.
- Coordinar con los integrantes del Consejo Dominicano de Investigación Económica la difusión de la nómina de temas de interés para investigación económica, a ser auspiciados por el Consejo.
- Representar institucionalmente a la OAM en los términos a ser determinados por el Secretariado Técnico de la Presidencia.
- Asesorar al STP, y a quienes éste indique, en el monitoreo de acuerdos sobre políticas macroeconómicas, de cooperación financiera y/o gestión de endeudamiento con organismos financieros bilaterales y multilaterales.
- Promover y coordinar reuniones y talleres para funcionarios del Sector Público Consolidado, representantes del Congreso y del Sector Privado, para difundir las conclusiones de las investigaciones de la OAM, a requerimiento del Secretario Técnico de la Presidencia.
- Realizar reuniones de trabajo con miembros de misiones de organismos multilaterales, y otros órganos e instituciones del sector público, de acuerdo con las instrucciones del Secretario Técnico de la Presidencia.
- Coordinación de las tareas de análisis macroeconómico y social de la economía dominicana encaradas por los Expertos Sectoriales de la OAM, y abarcando, como mínimo, aspectos de:

- Programación Financiera, tales como: seguimiento de las cuentas monetarias del Banco Central, entre otros;
  - Política Fiscal, tales como: seguimiento de la ejecución del Presupuesto General de Gastos y de la consistencia financiera de las cuentas del Sector Público Consolidado, entre otros;
  - Análisis del Sector Externo, tales como: análisis de la Balanza de Pagos, de la paridad cambiaria, de aspectos vinculados con acuerdos de integración comercial de la República Dominicana, entre otros;
  - Análisis del Sector Real, tales como: seguimiento de la evolución sectorial de la economía dominicana y de los precios internos, entre otros;
  - Políticas Sociales, tales como: seguimiento de las políticas sociales del Estado Dominicano vinculadas con la Estrategia de Reducción de la Pobreza, y/u otras políticas de naturaleza similar, con énfasis en el impacto de las políticas macroeconómicas sobre los objetivos sociales, entre otros;
- Implementar en la OAM los procedimientos de seguridad de información aplicados a las informaciones estadísticas y estudios por las instituciones públicas, privadas e internacionales que entreguen información a la OAM.

### **Experto en Política Monetaria**

- Coordinar las actividades de su especialidad con el “Economista Jefe”, de quien dependerá jerárquicamente, de acuerdo al Plan de Trabajo establecido por el Secretario Técnico de la Presidencia, en tiempo y forma, cuanto menos:
  - Programación financiera: análisis y seguimiento conjunto con el Banco Central de la República Dominicana, la Dirección de Presupuesto de la STP y la Secretaría de Finanzas, de las metas de programación financiera y análisis de las operaciones de mercado abierto del Banco Central.
  - Análisis del Déficit Cuasi-Fiscal: impacto de las pérdidas acumuladas del Banco Central por la reciente crisis financiera y fundamentos de sostenibilidad, análisis de la evolución del crédito neto de BANRESERVAS con el sector público consolidado y análisis de mecanismos “red de seguridad” del Tesoro Nacional que eventualmente puedan desarrollarse con el sector público financiero. Estas actividades deberán desarrollarse conjuntamente con el Experto en Finanzas Públicas de la OAM.
  - Estudio del impacto de la Reforma de Pensiones: efectos de la reforma en la intermediación financiera, en cuanto a la constitución de depósitos en el sistema bancario tradicional, pautas de inversión de las Administradoras de Fondos de Pensiones, y evaluación de riesgo consolidado de grupos financieros.
  - Análisis de desviaciones de la paridad cambiaria, y su impacto en la determinación del crédito financiero y de los precios internos.
  - Análisis de los determinantes de la inflación y construcción de escenarios de impacto inflacionario de políticas económicas.
- Participar conjuntamente con los demás integrantes de la OAM en todas las actividades que desarrolle la misma, adicionales a aquellas de su especialidad.
- Elaborar y presentar al Economista Jefe en forma periódica informes sobre sus actividades.

## **Experto en Finanzas Públicas**

- Coordinar las actividades de su especialidad con el “Economista Jefe”, de quien dependerá jerárquicamente, de acuerdo al Plan de Trabajo establecido por el Secretario Técnico de la Presidencia, en tiempo y forma, cuanto menos:
  - Indicadores Fiscales: seguimiento y mantenimiento de indicadores fiscales sobre la base de estadísticas básicas del Secretariado de Finanzas, que incluyan entre otros: Sector Público No-Financiero Consolidado, Sector Público Financiero (Superintendencia de Bancos, Seguros y Pensiones), indicadores de corto plazo de gestión del Tesoro para propósitos de programación monetaria y operaciones de mercado abierto, y estadísticas de bonos del Tesoro en circulación.
  - Régimen del Personal Público: impacto de los salarios múltiples y procedimientos para una optimización de la administración del personal público, actividad que deberá coordinarse con la Oficina Nacional de Administración del Personal, y con otros proyectos de fortalecimiento institucional con objetivos afines.
  - Sostenibilidad del Endeudamiento Público: análisis del impacto del servicio de la deuda doméstica y externa del Estado Dominicano (esta última conjuntamente con el Experto en Políticas Cambiarias y Comerciales), análisis de los atrasos domésticos vinculados con los proveedores de bienes y servicios, estado de situación del crédito neto de la banca comercial doméstica al sector público consolidado, modificaciones de los procedimientos de contratación de endeudamiento por el Estado, escenarios de reestructuración de la deuda pública consolidada del Estado Dominicano y estudios para la definición de una Política de Desarrollo del Mercado Doméstico de Bonos del Tesoro Dominicano.
  - Análisis del Déficit Cuasi-Fiscal: estudios conjuntos con el Experto en Política Monetaria.
  - Estudio del impacto fiscal de la Reforma de Pensiones: aspectos para la cuantificación del costo de su implementación, y estudio de reglas y procedimientos para una eventual aplicación de la “cláusula de racionamiento” prevista en el régimen de pensiones. Estas actividades deberán ser encaradas conjuntamente con la Secretaría de Finanzas.
  - Análisis del impacto fiscal de la reforma de la política comercial.
  - Análisis de resultados de simulaciones de modelos macroeconómicos de la economía dominicana, conjuntamente con el Secretariado de Finanzas sobre la base del modelo preparado por el Programa de Administración Financiera.
  - Régimen de Administración Financiera del Estado: análisis conjunto con el Secretariado de Finanzas de los trabajos del Proyecto de Administración Financiera.

- Participar conjuntamente con los demás integrantes de la OAM en todas las actividades que desarrolle la misma, adicionales a aquellas de su especialidad.
- Elaborar y presentar al Economista Jefe en forma periódica informes sobre sus actividades.

### **Experto en Políticas Cambiarias y Comerciales**

- Coordinar las actividades de su especialidad con el “Economista Jefe”, de quien dependerá jerárquicamente, de acuerdo al Plan de Trabajo establecido por el Secretario Técnico de la Presidencia, en tiempo y forma, cuanto menos:
  - Indicadores del sector externo: seguimiento y mantenimiento de indicadores del sector derivados de la Balanza de Pagos: cuenta corriente, cuenta de capitales, posición financiera internacional; paridades cambiarias: tipo de cambio nominal, reales bilaterales y efectivo real; evolución de los términos de intercambio.
  - Sostenibilidad del Endeudamiento Externo: análisis del impacto del servicio de la deuda externa pública y privada, modificaciones de los procedimientos de contratación de endeudamiento por el Estado, y escenarios de reestructuración de la deuda pública externa.
  - Indicadores de Alerta Temprana: seguimiento y mantenimiento de indicadores de alerta temprana con la construcción de escenarios de stress.
  - Análisis de adecuación de reservas monetarias internacionales, conjuntamente con el Banco Central de la República Dominicana.
  - Análisis de acuerdos comerciales: evolución de flujos comerciales regionales y extra-regionales, y asesoramiento para procedimientos de solución de controversias en el ámbito de aquellos.
  - Análisis de desviaciones de la paridad cambiaria, conjuntamente con el Experto en Política Monetaria.
  - Análisis de los fundamentos del “riesgo país” (o spread externo de los títulos de deuda externa del país) y su impacto en las condiciones de endeudamiento de la economía dominicana.
- Participar conjuntamente con los demás integrantes de la OAM en todas las actividades que desarrolle la misma, adicionales a aquellas de su especialidad.
- Elaborar y presentar al Economista Jefe en forma periódica informes sobre sus actividades.

### **Experto en Cuentas Nacionales y Precios Internos.**

- Coordinar las actividades de su especialidad con el “Economista Jefe”, de quien dependerá jerárquicamente, de acuerdo al Plan de Trabajo establecido por el Secretario Técnico de la Presidencia, en tiempo y forma, cuanto menos:
  - Cuentas Nacionales: seguimiento y mantenimiento de indicadores del sector real complementarios a las Cuentas Nacionales del Banco Central de la República Dominicana, y similares de la Oficina Nacional de Estadísticas, tales como: Indicadores de actividad económica, indicadores de dinámica sectorial, entre otros.
  - Indicadores de estructura y gestión corporativa del sector privado dominicano, tareas a desarrollarse conjuntamente con el Experto en Política Monetaria y el Experto en Finanzas Públicas.
  - Precios Internos: análisis y seguimiento conjunto con el Banco Central de la República Dominicana de estadísticas de inflación a nivel del consumidor, a nivel del productor y definiciones de inflación subyacente.
  - Análisis de determinantes de la inflación, y construcción de escenarios de impacto inflacionario de medidas de política (ajuste de precios administrados, entre otros), conjuntamente con el Experto en Política Monetaria.
  - Análisis del impacto de la inflación y del crédito financiero sobre el crecimiento económico, conjuntamente con el Experto en Política Monetaria.
  - Análisis de resultados de simulaciones de modelos macroeconómicos de la economía dominicana, conjuntamente con el Secretariado de Finanzas sobre la base del modelo preparado por el Programa de Administración Financiera.
- Participar conjuntamente con los demás integrantes de la OAM en todas las actividades que desarrolle la misma, adicionales a aquellas de su especialidad.
- Elaborar y presentar al Economista Jefe en forma periódica informes sobre sus actividades.

### **Experto en Políticas Sociales**

- Coordinar las actividades de su especialidad con el “Economista Jefe”, de quien dependerá jerárquicamente, de acuerdo al Plan de Trabajo establecido por el Secretario Técnico de la Presidencia, en tiempo y forma, cuanto menos:
  - Indicadores de Avances en las Metas del Milenio: analizar y mantener indicadores de gestión de las políticas sociales, vinculados con los sectores prioritarios definidos por la “Estrategia de Reducción de la Pobreza” conjuntamente con la Unidad de Información Social (UIS) y en estrecha coordinación con el Gabinete Social.
  - Análisis de “Stress” de Indicadores Sociales: desarrollo y análisis de escenarios de stress para indicadores sociales ante cambios en los fundamentos macroeconómicos y decisiones de política económica.
  - Análisis del impacto de la inflación sobre la distribución del ingreso, conjuntamente con el Experto en Política Monetaria y el Experto en Cuentas Nacionales y Precios Internos.
  - Análisis de los fundamentos de las corrientes migratorias internas y su impacto sobre la distribución del ingreso y las condiciones de pobreza, y desarrollo de indicadores para su seguimiento, conjuntamente con la Oficina Nacional de Estadística, Oficina Nacional de Planificación, Banco Central, Gabinete Social, Unidad de Información Social y otras instituciones afines.
- Participar conjuntamente con los demás integrantes de la OAM en todas las actividades que desarrolle la misma, adicionales a aquellas de su especialidad.
- Elaborar y presentar al Economista Jefe en forma periódica informes sobre sus actividades.

### **Equipo Consultivo**

- Analizar con carácter consultivo y no vinculante los estudios realizados por los miembros de la OAM, a requerimiento del Secretario Técnico de la Presidencia, previo a su recomendación a instancias superiores del Poder Ejecutivo.
- Estará compuesto por el Economista Jefe, quien coordinará sus reuniones, los Expertos Sectoriales, el Gerente Técnico del Banco Central de la República Dominicana, el Sub-Secretario de Estado de Finanzas, y un representante del Secretario Técnico de la Presidencia.
- Podrán invitarse con carácter ad-hoc, cuando así lo considere el Secretario Técnico de la Presidencia, representantes de otras instituciones gubernamentales.
- Los Miembros del Equipo Consultivo deberán expresar sus conclusiones por actas firmadas y dirigidas al Secretario Técnico de la Presidencia y a las Autoridades de las Instituciones respectivas a quienes representan.

## **Secretaría Administrativa**

- Apoyar la agenda de trabajo del Economista Jefe y los Expertos Sectoriales.
- Dirigir las tareas de los responsables de Apoyo Logístico y Apoyo Informático.
- Redactar informes, notas, memorandos y otros documentos indicados por el Economista Jefe.
- Recibir, clasificar, registrar y distribuir notas, memorandos, y otros documentos relativos a las distintas instituciones públicas y privadas con que se relacione la Oficina.
- Mantener actualizados los archivos de documentos y otros materiales de información de la Oficina.
- Controlar los equipos y muebles de la Oficina conforme al listado de Inventario de muebles.
- Recibir las llamadas telefónicas y realizar aquellas solicitadas por el Economista Jefe y los Expertos Sectoriales.
- Apoyar en las tareas administrativas de las dependencias de la Oficina.
- Realizar otras tareas solicitadas por el Economista Jefe.

## **Apoyo Logístico**

- Solicitar y administrar los materiales y útiles de la Oficina.
- Controlar el uso racional de los muebles y equipos de la Oficina.
- Coordinar el traslado de documentos desde y hacia la Oficina con las instituciones públicas y privadas con las que se ella se relaciona

## **Apoyo Informático**

- Planificar y controlar los recursos de información.
- Coordinar la recopilación de los datos y las necesidades de almacenamiento de los miembros de la Oficina.
- Administrar y proteger la base de datos de la Oficina para evitar su uso no autorizado.

- Relevar hechos y analizar los métodos y procedimientos básicos de los sistemas de información de las instituciones públicas o privadas que suministran datos y estudios a la Oficina.
- Diseñar nuevos sistemas, integrar los procedimientos existentes en las especificaciones del nuevo sistema, según se requiera, y ayudar en la implantación de nuevos diseños.
- Evaluar nuevas tecnologías de software y hardware, y estudiar su aplicación ante los requerimientos de la Oficina.
- Gestionar la capacitación permanente de los miembros de la Oficina para la utilización de los softwares.
- Verificar permanentemente el funcionamiento óptimo de los equipos informáticos de la Oficina.

### **Asistentes de Investigación I, II y III**

- Apoyar las tareas del Economista Jefe y de los Expertos Sectoriales.
- Realizar la consolidación estadística derivadas de las tareas encaradas por los Expertos Sectoriales.
- Ejecutar investigaciones de referencias bibliográficas necesarias para las tareas desarrolladas por los Expertos Sectoriales.
- Mantener la base de datos estadísticos y la compilación de estudios de la Oficina, de acuerdo a las indicaciones del Economista Jefe y con la asistencia del Apoyo Informático.
- Realizar otras tareas indicadas por el Economista Jefe.

## ***IX. CONSEJO DOMINICANO DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA***

---

El Consejo se constituirá como un consejo editorial cuyo objetivo fundamental será la promoción de investigaciones sobre la economía de la República Dominicana y su interacción regional e internacional.

El Consejo se regirá por su propio reglamento, el cual será aprobado por el Secretario Técnico de la Presidencia.

Estará conformado, cuanto menos, por el Economista Jefe, quien será su Coordinador, los Expertos Sectoriales, el Gerente Técnico del Banco Central de la República Dominicana, el Sub-Secretario de Estado de Finanzas, y representantes de Universidades Públicas y Privadas del país.

La promoción de investigaciones se ejecutará a través de la selección de propuestas de investigación económica, con procedimientos de arbitraje, y la asignación de financiamientos limitados para su realización, conforme serán definidos por su Reglamento.

El Reglamento a ser aprobado por el Secretario Técnico de la Presidencia, deberá prever cuanto sigue:

- Nómina de Miembros del Consejo
- Procedimientos de Arbitraje
- Fuentes de Financiamiento
- Procedimientos de Publicación